



ACTA DE SUSPENSIÓN

TIPO DE CONTRATO	Contrato principal	X	Interventoría	Acta No.	2
------------------	--------------------	---	---------------	----------	---

TIPO DE ACTA

Identificación del Acta	Marque (X)	Identificación del Acta	Marque (X)	Identificación del Acta	Marque (X)
Acta de Inicio		Acta de Modificación de cantidad de obra			
Acta de Suspensión		Acta de Recibo Parcial			
Acta de Reinicio		Acta de Fijación de Ítems no Previstos			
Acta de Ampliación de Suspensión	X	Acta de obra adicional			
Acta de Compromiso		Acta de Reajuste			
Acta de Comité Técnico		Acta de Recibo Final			

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – DEBOL.

CONDICIONES INICIALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
CONTRATO OBRA	DE No. 3739 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL COMANDO ARJONA NIT. 901.739.587-2 R. NATALIA TURBAY HADDAD CC 52.868.754		
Supervisor	CESAR SOTOMAYOR SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
Fecha de Iniciación	27 – Noviembre - 2023		
Fecha de Terminación	27 – Junio - 2027		
Plazo de Ejecución	CUARENTA Y TRES (43) MESES.		
Valor Total del contrato de obra	Cuarenta mil ciento cincuenta y tres millones novecientos diez mil cuatrocientos treinta pesos con cero centavos (\$40.153.910.430,00)		
CDP No.	820 de 29 de junio de 2022, 973 18 de julio de 2022.		
RP No.	10620 de octubre 5 de 2023		

PARTES INVOLUCRADAS

A los catorce (14) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron los señores **CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO**, en calidad de Director operativo, código 009, grado 02, adscrito a la Secretaría de Seguridad del Departamento de Bolívar, en su calidad de supervisor del contrato de diseños, y **NATALIA TURBAY HADDAD**, identificada con cédula de ciudadanía 52.868.754 en calidad de Representante legal del Consorcio **UNIÓN TEMPORAL COMANDO ARJONA**, identificado con Nit 901.739.587-2, con el fin de prorrogar la suspensión el Contrato de obra No. 3739 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023.

CONSIDERANDO

Que el 06 de junio de 2025 el contratista **UNIÓN TEMPORAL COMANDO ARJONA** presento a la interventoría mediante oficio UTCA-114-2025-06-05 asunto “Entrega de Documentos Diseños Definitivos Aprobados - Tramite Inicio Formal de Trámite de Viabilización ante Mecanismo de Ventanilla Única – Etapa I: CONTRATO No. 3739 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023. ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – DEBOL”.

Los cuales fueron revisados, y aprobados en su totalidad por la interventoría **CONSORCIO HUPERNIKAO EYD COMANDO** mediante oficios INGI-50248-127.06.25 del 04 de junio de 2025 con asunto “Aprobación de estudios y diseños del CONTRATO No. 3739 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023 Objeto del contrato: “Estudios, diseño y construcción de Fase 1 del Comando de Policía del Departamento de Bolívar” – DEBOL” y oficio INGI-50248-128.06.25 del 09 de junio de 2025 con asunto “Entrega de Estudios y Diseños de la Etapa 1 del Comando de Policía del Departamento de Bolívar” – DEBOL, revisados y aprobados por esta interventoría.” Y remitidos al supervisor del contrato **CESAR SOTOMAYOR** director operativo de la secretaria de seguridad y convivencia de la gobernación de Bolívar.

Una vez recibidos los estudios y diseños, revisados y aprobados de parte de interventoría, la gobernación de Bolívar mediante la secretaria de infraestructura, procedió a radicar ante el mecanismo de validación del ministerio del interior, **DILOF** la documentación recibida mediante comunicado **GOBOL-25-031807** del 13 de junio de 2025; No. Radicado 048194.

No obstante, lo anterior, el Departamento de Bolívar, ante los hechos y circunstancias en lo que tiene que ver con la revisión de los estudios y diseños y los tiempos que consume la **DILOF** para la validación de la documentación se procede con la suspensión del día 16 de junio de 2025 y teniendo en cuenta que a la fecha no se superan los hechos y circunstancias que dan paso a la suspensión, se procede a prorrogar la suspensión del contrato 3739 del 25 de agosto de 2023, desde el 16 de junio hasta el 16 de agosto.

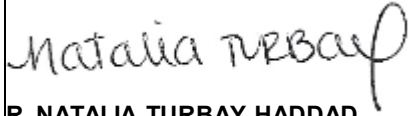
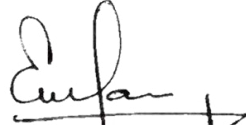
Luego hubo una ampliación No.1 a la suspensión No.3 la cual fue desde el 16 de agosto hasta el 16 de septiembre de 2025.

ACUERDAN

- 1- Prorrogar la suspensión No. 3 del contrato No. 3739 del 25 de agosto 2023, por un periodo de treinta días (30) días o antes si se superan las razones que dieron lugar a la suspensión.
- 2- Una vez vencido el plazo de suspensión y reiniciado el contrato, el contratista deberá actualizar las pólizas de cumplimiento y responsabilidad del contrato 3739 del 25 de agosto 2023.
- 3- Que el plazo de suspensión del contrato no se computará para efectos del plazo extintivo del contrato.

OBSERVACIONES

N/A

**R. NATALIA TURBAY HADDAD****C.C. 52.868.754****UNIÓN TEMPORAL COMANDO ARJONA****NIT. 901.739.587-2****CONSORCIO HUPERNIKAO EYD COMANDO****NIT. 901.749.423-6****R. EMIRO FÉLIX VANEGAS GÓMEZ****C.C. 73.575.084****CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO.****DIRECTOR OPERATIVO, CÓDIGO 009, GRADO 02, ADSCRITO A
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE
BOLÍVAR.**